

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION 009072

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/05-123847

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "COMBINACION DE UN DISPENSADOR Y CONTENEDOR PARA BEBIDA CARBONATADA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/NL 2004/000332 de fecha 14 de mayo del 2004, fue radicada en esta Superintendencia el 06 de diciembre del 2005 bajo el número 05123847, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 576 del 31 de mayo del 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

CUARTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 y 5 de los folios 59 y 60, 2 a 4 de los folios 48 y 49 y reivindicaciones 6 a 12 de los folios 50 y 51, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

**" COMBINACION DE UN DISPENSADOR Y CONTENEDOR PARA BEBIDA
CARBONATADA "**

9072

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 009072

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/05-123847

Clasificación IPC: B 67 D 1/4, 1/8, 1/14.

Reivindicación(es): 1 y 5 de los folios 59 y 60, 2 a 4 de los folios 48 y 49 y reivindicaciones 6 a 12 de los folios 50 y 51

Titular(es): HEINEKEN TECHNICAL SERVICES B.V.

Domicilio(s): Amsterdam, Holanda.

Inventor(es): Engbert Hermannes Pakkert y Quintijn Innikel.

Prioridad N°: 1023429 **Fecha:** 14 de mayo del 2003 **País:** NL.

Solicitud Internacional N°: PCT/NL 2004/000332 **Fecha:** 14 de mayo del 2004.

Vigente desde: 14 de mayo del 2004 **Hasta:** 14 de mayo del 2024

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de Heineken Technical Services B.V., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 009072

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/05-123847

ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **18 FEB. 2010**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctora

DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

Carrera 11 N° 86 – 53, Piso 6.

Bogotá D.C.

